

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
EXTRAORDINARIA POR PROYECTO VIU
“SISTEMA DE AUDITORÍA TELEASISTIDA
Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS.

TALCA, 08 NOV. 2016

Nº 1744

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación; el decreto universitario N° 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 0127/AE/2016.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a Proyecto VIU “Sistema de Auditoría Teleasistida”, que llevará a cabo la Escuela de Ingeniería, dependiente de la Facultad de Ingeniería, desde octubre de 2016 hasta septiembre de 2017. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Benjamín Ingram.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS: \$ 28.000.000.-
EGRESOS: \$ 28.000.000.-

Universidad de Talca (Valorizado)	\$ 4.000.000.-
Overhead Utalca	\$ 2.400.000.-
Contratos a Honorarios	\$ 7.728.000.-
Incentivos	\$ 2.400.000.-
Otros Egresos	\$ 11.472.000.-

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del overhead de la Universidad y de la Facultad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

6.- Impútnese los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Centro de Responsabilidad FCI 700 096.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA FERNANDA VASQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

JAP/JCM/yem


GILDA CARRASCO SILVA
RECTORA(S)

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
14 NOV. 2016
CON FECHA _____